



En todo grupo social hay una amplia gama de seres que coexisten, tienen un origen, unos intereses, una identidad o un propósito en común. De ahí, por ejemplo, hablamos de nación (origen), cooperativa (intereses), comunidad, familia (identidad), escuela (propósito) y varios más.

No obstante, esos grupos sociales están conformados por seres individuales que tienen sus propias formas de estar en el mundo. Hay principios de identificación, cierto, pero las diferencias suelen ser más grandes y eso es lo que nos humaniza, nos distingue y les da sentido a nuestras vidas.

Lo anterior nos obliga a plantear qué es lo que se requiere, cuáles son las condiciones mínimas desde las cuales se puedan establecer las condiciones en las que coexistan la diferencia y la convergencia; esto es, cómo vivir en sociedad de manera civilizada.

Evidentemente hay leyes, normas, reglamentos, acuerdos, aunque no

siempre fundan un estatus de sana convivencia, sea porque las disposiciones generales no abrazan al grueso de los grupos o sea porque quienes las aplican o dictan no siempre toman en cuenta el beneficio de las mayorías o excluyen, penosamente, a las minorías, a los diferentes.

Ya Hobbes en el siglo XVII en *El Leviatán*, describía a la naturaleza humana como egoísta y violenta en un estado sin leyes. Ello, desde esa perspectiva, implicaba generar un estado fuerte para evitar la destrucción entre los integrantes de la comunidad; ceder la libertad ante una autoridad fuerte que garantizara la paz y el orden.

Más adelante, Rousseau en su célebre *El Contrato Social* de 1762, avanzaba en esa idea al rescatar el principio de la voluntad general en la que se cede la libertad natural a cambio de la libertad civil y la igualdad. La voluntad general significa la búsqueda del bien común por encima de la suma de los intereses privados. Hay cesión, hay orden y hay principios soberanos que residen en el pueblo. Sin duda, un gran avance en ese sentido.

Esos principios teóricos de las modernas democracias no siempre se han ajustado a su esencia y se han pervertido, en las que no hay esa libertad civil en los hechos, deviniendo en diferencias groseras entre los ciudadanos que lejos están de resolverse.

Logos significa razón y también, palabra. Esa palabra ciudadana no siempre es escuchada. Esa razón en los grupos no siempre es considerada y se impone, muchas veces, la razón del dinero, del poder o de la ambición de unos cuantos que encabezan los grupos, pero no los representan cabalmente.

Hay una disociación entre quienes se dicen representantes del pueblo y entre aquellos entre quienes debería de residir la voluntad popular: no hay democracia al no haber el poder del pueblo.

Si nos vamos a grupos sociales menores dentro del estado, encontramos en estos a las escuelas. Estas instituciones debieran tener como principio rector humanizar a la sociedad a través de la socialización del conocimiento, la puesta en práctica de la democracia y el trato respetuoso a las distintas formas de pensar, válgase la tautología.

La democracia debe cimentarse desde las aulas de educación básica para dejar de ser electores sexenales y convertir, formar a la ciudadanía en la deliberación de los asuntos de interés general. Esa deliberación permanente constituye, según Habermas (1981), la legitimación política que viene del diálogo racional e inclusivo de los integrantes de la comunidad, es decir, de los ciudadanos.

En las escuelas de todos los niveles, difícilmente se encuentran comunidades en las que prevalezca ese diálogo racional e inclusivo. Lo que encontramos son formas de administración de las necesidades más contingentes que con una visión prospectiva. Comunidades que no son tomadas en cuenta por quienes ejercen el cargo de director o rector y de los cuerpos directivos en los que descargan sus atribuciones. Estas suelen traducirse en disposiciones arbitrarias ajenas al interés común.

A pesar de las diferencias obvias entre los integrantes de una comunidad escolar, ¿cuáles serían los rasgos que podríamos identificar como el bien común? Evidentemente, como se afirmó líneas arriba, la humanización de los estudiantes que reciben la educación, pero también la socialización del conocimiento, la búsqueda de una visión común que las proyecte a la consecución de mejores resultados, al logro no solo de una eficiencia terminal (muchas veces cuestionable porque no se mira desde todos los ángulos posibles) sino de la formación de seres críticos, propositivos, participativos. De la misma manera una comunidad libre y que se sienta parte de su institución de manera sustantiva y protagonista, no solo receptora de contenidos o ejecutora pasiva de disposiciones verticales no siempre al tenor de una sana racionalidad.

Democratizar las instituciones escolares no significa caer en la anarquía como temen algunas autoridades, sino la posibilidad de conciliar los intereses y distintas visiones de los grupos e individuos que la conforman. No es anarquía es sincronía. No es desorden es principio rector común anclado en la diferencia como motor para encender y llegar a la necesaria convergencia, que no signifique jamás, pensamiento único.

Dialogar (usar razón y palabra, o bien, darle paso a la palabra razonada); salir de la descalificación fácil, del vituperio vulgar y estéril y abrirle paso al debate argumentado y permanente que proyecte

# El diálogo como la oportunidad para conformar escuelas y sociedades incluyentes.

Categoría: 188-La Clase

Publicado: Viernes, 01 Mayo 2026 14:41

Escrito por Alfredo Villegas Ortega

---

a las instituciones educativas al encuentro de una convivencia en la que todos quepan; en las que se ejerza la decisión mayoritaria, se delibere todo el tiempo aquello que haya que deliberarse y en la que las minorías tengan el derecho y la libertad de expresarse para que sus demandas sean tomadas en cuenta.

Instituciones con visión de género, con respeto a la dignidad y los derechos humanos. Escuelas regidas por la razón, la convicción, en las que no se menoscabe la posibilidad de formar seres humanos íntegros y responsables que no solo funcionen en la sociedad, sino que incorporen sus ideas y sumen sus esfuerzos para tener, eventualmente, sociedades, comunidades y naciones con auténtica soberanía popular. Al tiempo.

## Referencias

Habermas, J (2010) *Facticidad y validez*. Trotta

Hobbes, T (1980) *Leviatán*. F. C. E

Rousseau, J (1995) *El Contrato Social*. Porrúa.